

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL"

Nombre del Titular : Codelco Chile División Salvador
Nombre del Representante Legal : Christian Marcel Toutin Navarro
Dirección : Av. Bernardo O Higgins N°101

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL", la que deberá entregarse hasta el 03 de agosto de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Marco Estrada Zamora, dirección de correo electrónico marco.estrada@sea.gob.cl, número telefónico 52-2214511 o 52-2211844 (Anexo 112).

1. Descripción de proyecto.

Establecimiento del inicio de ejecución del Proyecto.

1.1 Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto el hito y fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre) y su cronograma. Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto sean posterior a la fecha de obtención de esta. Para lo cual, se solicita al Proponente incluir tabla resumen que exprese lo solicitado, como la que se muestra a continuación:

Descripción de las fases del Proyecto	
1. Fase de construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156423875>

2. Fase de operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

Partes y obras del Proyecto.

1.2 En relación con las adecuaciones a ejecutar al estanque del petróleo de 20 m³, señaladas en el punto 1.7 de la Adenda, se solicita al Proponente presentar el detalle del sistema de contención de derrames que ahí se indica.

1.3 En el Anexo 01 de la Adenda el Proponente presenta los planos de los estanques de diluyentes. No obstante, respecto al sistema de contención de derrames, se observa que no se exhiben de manera clara las dimensiones del pretil, puesto que no se indican las unidades en las que fue elaborado, así como tampoco se presentan las dimensiones del emplantillado o del pretil. Por lo anterior, se reitera al Proponente presentar un plano a escala adecuada y en detalle que ilustre de forma clara las dimensiones y obras correspondiente a los estanques de la Planta Química.

1.4 En el punto 1.6 de la Adenda, numeral ii, en relación con el pretil de los Estanque de Ácido Sulfúrico (2), se señala que “...para los Estanques de Ácido Sulfúrico (2), el criterio corresponde a contener un 10% adicional del volumen de líquido contenido en el estanque de mayor tamaño (18,5 m³ Vol. útil). Como los dos estanques son idénticos en dimensión, el pretil es capaz de contener el valor de volumen útil de un estanque más un 10%, correspondiendo aproximadamente a 21 m³”. Al respecto, se solicita al Proponente indicar la diferencia entre la capacidad del estanque y el “volumen útil” y la capacidad efectiva de contención del pretil. Lo anterior, considerando que cada Estanque de Ácido Sulfúrico a construir posee una capacidad de 27 m³, por lo tanto, la capacidad de contención indicada (21 m³) no correspondería al 10% adicional del estanque de mayor contenido.

1.5 Se solicita al Proponente aclarar si, para el estanque de Nitrógeno Líquido, contempla un sistema de contención de derrames, y, de corresponder, presentar antecedentes sobre el diseño constructivo del pretil u otro sistema de contención, incorporando para ello al menos, dimensiones, materialidad, profundidad, capacidad de contención, plano a escala adecuada y en detalle.

1.6 En relación con lo señalado en el punto 1.8 de la Adenda, se informa al Proponente que todos los residuos producto del desmantelamiento y demolición de la bodega e instalaciones deben ser dispuestos finalmente en lugar autorizado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156423875>

1.7 En la Tabla 17 de la Adenda, “Cantidad y tipo de sustancias peligrosas que serán almacenadas a partir del presente Proyecto, y su abastecimiento”, se menciona para varias de las sustancias la “Forma de almacenamiento y Tipo de Bodega” (Común, Adyacente, Separada, o Exclusiva, Jaula estándar de instalación de faena, común). Al respecto, se informa al Proponente que la bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas debe cumplir con la materialidad y condiciones establecidas en el D.S. N° 43/2015 del MINSAL, por lo que se solicita corregir la información presentada.

1.8 En el punto 1.25 de la Adenda el Proponente señala almacenamiento de sustancias peligrosas en jaula estándar señalando como referencia fotografías de jaula con malla metálica. Al respecto, se informa al Proponente que la bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas debe cumplir con la materialidad y condiciones establecidas en el D.S. N° 43/2015 del MINSAL, por lo que deberá corregir la información presentada.

Insumos.

1.9 Respecto a la tabla 16 de la Adenda, se solicita al Proponente aclarar el valor de agua industrial empleado para riego de camino en la fase de operación (9 m³/día), ya que en la misma tabla se indica 4.500 l/km para 1,91 km de caminos (lo que da 9 m³/día), pero en la página 60 de la Adenda se indican 4500 l/km para 5,63 km de camino (lo que daría 25 m³/día). Lo anterior, ya que de corresponder a 25 m³/día, se deberá, además, aclarar la fuente de abastecimiento de la cantidad diferencial, respecto de lo que ya está autorizado.

1.10 Sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.15 de la Adenda, numeral v), en cuanto a que *“no se requiere registro ni reporte adicional a los compromisos de proyectos aprobados y en operación actual”*, se solicita mantener un registro de todos los consumos de agua, los que deberán ser reportados de forma trimestral a la SMA.

2. Normativa Ambiental Aplicable.

2.1 En relación con el D.S. N° 43/2015 del MINSAL se aclara al Proponente que las presentes modificaciones o adecuaciones presentadas en el actual proyecto no forman parte de lo establecido en el artículo transitorio de la presente normativa.

3. Permisos Ambientales Sectoriales.

En relación con los antecedentes presentados en el Anexo 2 de la Adenda, respecto al PAS 142, se tienen las siguientes observaciones:

3.1 Respecto al punto 2.2, se solicita al Proponente señalar la materialidad de la bodega en relación a las paredes, estructura y techumbre.

3.2 En el mismo punto, el Proponente señala: *“El almacenamiento será ordenado, existiendo sectores separados para los residuos peligrosos líquidos inflamables, residuos peligrosos sólidos inflamables y Sustancias Peligrosas varias”*. Se indica al Proponente que como almacenamiento transitorio de RESPEL no es posible la existencia de SUSPEL, por lo cual debe revisar, aclarar y/o rectificar.

3.3 Se solicita al Proponente verificar el año de la “Norma Chilena NCh 2245 Of. 93” mencionada en el punto 2.2, ya que debe considerar la última actualización.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156423875>

3.4 En el punto 2.3 el Proponente indica que *“Las sustancias que serán almacenadas en la Bodega “Sección de SUSPEL vencidos”, la clase de residuo y su capacidad máxima se presenta en la Tabla 3”*. Se indica al Proponente que como almacenamiento transitorio de RESPEL no es posible la existencia de SUSPEL, por lo cual debe revisar, aclarar y/o rectificar en el texto y la tabla, según corresponda.

3.5 Se solicita al Proponente actualizar el Anexo de PAS, en todos sus literales.

4. Plan de prevención de contingencias y de emergencias.

4.1 Se solicita al Proponente ampliar y/o complementar la información del plan de prevención de contingencia y emergencia describiendo claramente las medidas y/o acciones a implementar para los riesgos identificados en el punto 4.2 del Anexo 5 de la Adenda, “Riesgos o contingencias asociados a eventos naturales”. Toda vez que los riesgos son identificados, sin embargo, en el acápite 5 del mismo documento solo se describen medidas para “Nevazones y/o Temporales” y “Sismos”.

4.2 Adicionalmente, se solicita al Proponente identificar claramente cuáles son los riesgos que podrían presentarse por eventos de “nevazones y/o tormentas”, toda vez que estos son factores desencadenantes y no representan un riesgo en sí mismos. Rectificar y/o complementar plan de prevención de contingencia y emergencia, según corresponda.

5. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

5.1 Se solicita al Proponente actualizar ficha resumen, presentada en la DIA, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA o Adenda, de acuerdo con lo informado para cada fase del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156423875>

6. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto.

6.1 Se solicita al Proponente presentar, según corresponda, los medios de verificación de nuevos encuentros, o intentos de acercamiento, con la CIC Chiyagua.

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/MAEZ

Distribución:

CC:

JENNIFER ALEJANDRA ROJAS BUGUEÑO (Oficial de Partes) <Jennifer.Rojas@sea.gob.cl>

Brenda Karina Escobar Torres (Coordinador de PAC) <brenda.escobar@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2156423875>